



Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Julio de 2025

**ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN**  
**P R E S E N T E.**

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2025)	\$1,130,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		<b>\$1,130,000.00</b>

(UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN BARRIO LOS TAVERA, SAN JOAQUÍN QRO.**

**EJECUTOR RESPONSABLE:** MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN  
**DEPENDENCIA PROMOTORA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

**LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA**  
Directora de Gasto Social



NO. OFICIO: **2025GEQ00928**  
NO. PROYECTO: **2025-00555**  
NO. EXPEDIENTE: **BP006132025**  
NUP: **2560151**

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Julio de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

**NOMBRE DEL PROYECTO:**  
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN BARRIO LOS TAVERA, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: **\$1,130,000.00**

**EJECUTOR RESPONSABLE:** MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN  
**DEPENDENCIA PROMOTORA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES		
EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330201.P.C039.423.S.9	\$1,130,000.00
	TOTAL:	\$1,130,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

**Certificado:** 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708

**Fecha de firma:** 16/7/2025, 2:25:43 UTC (2:25:43 a.m.) Hora Local

**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

87da5d1cee4a8b696790c84d0d0a12acd6707bece463b1f6336c3d61c51a6913

**Firma Electrónica:**

hvivj5LOez46SCh7y1Zc738znL9mZUysJkm/AhwNgdWdLaQUwlmxhu6VQFoWlgdX5Y2pJQCMThv  
yETeni2Hx3+MHazWAvEcyIfYJi26hxUpliAxBOSKxS0ZzF59w9m5f2mWiwXmB9SoddWZkg0/HIi  
StNerK2yIQOfMlf6vTBEE/k+sMS+lemN0Vs89VrRxjdANUpdHlA1EpBrakyewlxmYbEZdAi+w/I  
eM12M/JdFjqyÜbzOF6lu93O10HS+kctH0iThlmiTCopVEBCFcUrVmapmTgsKkOPYocQGSgtD6Wo  
ctKGIy3J5CLv2nIqZcwfVNL/DLotvaZX5yYLDIXeqA==

0553300686db9498aeca0784ac49bb303a97e1f461a25f949df8f8a7a27ee120

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



# ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: **2025GEQ01125**  
NO. PROYECTO: **2025-00555**  
NO. EXPEDIENTE: **BP006132025**  
NUP: **2560151**

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Agosto de 2025

**ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN**  
**P R E S E N T E.**

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2025)	\$1,129,997.16
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		<b>\$1,129,997.16</b>

(UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN BARRIO LOS TAVERA, SAN JOAQUÍN QRO.**

**EJECUTOR RESPONSABLE:** MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN  
**DEPENDENCIA PROMOTORA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El presente oficio actualiza al oficio: 2025GEQ00928 de fecha: 15 de Julio de 2025.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**ATENTAMENTE**

**LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA**  
Directora de Gasto Social



NO. OFICIO: **2025GEQ01125**  
NO. PROYECTO: **2025-00555**  
NO. EXPEDIENTE: **BP006132025**  
NUP: **2560151**

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Agosto de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EN BARRIO LOS TAVERA, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: **\$1,129,997.16**

**EJECUTOR RESPONSABLE:**

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

**DEPENDENCIA PROMOTORA:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

**CUENTAS PRESUPUESTALES**

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330201.P.C039.423.S.9	\$1,129,997.16
	TOTAL:	\$1,129,997.16

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

**Certificado:** 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708

**Fecha de firma:** 14/8/2025, 22:40:42 UTC (10:40:42 p.m.) Hora Local

**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

e4b598c8323cdab8bab1f828fd00a1667025fe02ebdd81a1fb4caed6284137da

**Firma Electrónica:**

wBjaAm6nuzGLhzkCYR6nmugK08OQ51billmUAUgUHA9New9XC9d6qykqgsfhnNUY22QTW6izprT  
L3HA2j/GVJ839VgAarDgMxHbS92w7uFqen7M3XorVbmbn9oMkXs+aqUFkCbqRpmsODN0TxAlOXI  
0NQjq5o51YHWkWso6AIz2mYzJsykutXcLRjXvpVn0PsNAdrPJ9pj241F++gCvVdVMNGLsxLyJ5F  
ZxT27GlKeFhIP6+YjyFyOQfh7tOLbsvGfP0+jiAPWBNQ9cTARZz5SNphi7f+4Sj110s61dJsZS9  
jwrkCISEZK7Ys76vf7EI6gMi9lEmFb6vZMhB0mNHlQ==

168bbdd868a0f4d5d2b95da17fb9dc37df9cf1de9e30dbed79f5c6128dadac21b

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.